

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

292 *BOXJUMP SERVICIOS, S.L.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de BoxJump Servicios, S.L., celebrada el 15 de enero de 2020 aprobó por mayoría de socios presentes que representaban el 75% del capital social el acuerdo que se detalla:

Se acuerda la ampliación de capital social en la cantidad de once mil quinientos cincuenta y seis euros, mediante la creación de once mil quinientas cincuenta y seis participaciones de un euro de valor cada una, numeradas correlativamente del 3001 al 11546. El importe del nominal suscrito será satisfecho mediante aportaciones dinerarias e íntegramente desembolsado con la suscripción.

Se ofrece a los actuales socios la posibilidad de suscribir las nuevas participaciones creadas en proporción a la participación que actualmente ostentan en la sociedad. El importe del nominal suscrito será satisfecho mediante aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción, fijándose un plazo que será de un mes natural desde la publicación de este anuncio en el BORME para que los socios ejerciten su derecho de suscripción preferente. Y una vez cumplido este plazo, en el caso de que restara capital por suscribir, el Administrador, en el plazo de diez días naturales, ofrecerá a los socios que hubieran acudido a la suscripción la opción de suscribir y desembolsar el resto de capital no suscrito que, caso de existir varios interesados se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos tuviera de la sociedad.

Durante el plazo de suscripción, los socios pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida al Administrador de la sociedad a la que acompañarán resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción en concepto de ampliación de capital, en la cuenta corriente ES30 2048 0028 3634 0400 4025.

Como consecuencia de la ampliación de capital se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Oviedo, 16 de enero de 2020.- El Administrador, Miguel Ángel Blanco.

ID: A200003228-1